



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de junio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00217-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
AGEBRE**

Sres.

DIRECTORES DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02Presente. -**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN ARTICULADA DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS 2025.**Referencia:** OFICIO N.º 00198-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00364-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-
OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante la cual la DIFODS señala que viene implementando estrategias de articulación en el desarrollo de las acciones formativas previstas para el año 2025. Al respecto, mediante Resolución Viceministerial N.º 035-2025-MINEDU, se aprueba el "Programa de Formación y Capacitación Permanente – Docentes competentes para el aprendizaje y bienestar de los estudiantes 2025", cuyo propósito es brindar una oferta formativa para fortalecer las competencias profesionales del docente en servicio, a partir de las necesidades de formación identificadas, así como las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y el sistema educativo, teniendo en cuenta el MBDD y los estándares en progresión de las competencias profesionales del MBDD, el DCBN FID y el CNEB, establecidos por el Minedu, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales en materia educativa.

En ese marco, se solicita que los directores de IIEE cuyos docentes han sido focalizados en las acciones formativas del Programa, promuevan la participación, permanencia y culminación efectiva de los docentes u otros actores educativos, según corresponda, de acuerdo a los numerales: 6.4, literal "b" y 6.5 literales "a" y "b" de la norma de la referencia. Para dichas acciones se adjunta la nómina de docentes focalizados por IIEE/UGEL.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

DRA. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE

- UGEL 02(*) (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J (e) AGEBRE
(DRROMEROB)

EXPEDIENTE: DIFODS2025-INT-0535913

CLAVE: 248536

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

